

Concurso de dibujo para centros escolares

Niños unidos: gitanos y no gitanos

GIVE ME 5!



¡Choca esas cinco! Cinco cosas en las que somos iguales

La fecha límite para participar en el concurso es el 16 de febrero de 2016

Les invitamos a participar en un concurso de dibujo organizado por la Comisión Europea para niños de entre 7 y 10 años. El objetivo del concurso es ayudar a niños, profesores y padres a pensar en las cosas que compartimos y que nos permiten convivir en una sociedad inclusiva y heterogénea.

¡Ganen hasta 1000 euros en vales para libros y materiales artísticos para su centro!

Para participar, deberán trabajar en grupo para crear un dibujo que represente el tema mencionado al inicio. Dibujen sus ideas sobre cinco cosas en las que somos iguales; tanto si somos gitanos como si no.

- Primer premio: 1 000 €;
- Segundo premio: 500 €;
- Tercer premio: 250 €.

¡Buena suerte y que lo disfruten!

Normas

Artículo 1: Presentación

1.1. La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea está organizando un concurso de dibujo en torno al siguiente tema:

Todos los niños juntos: gitanos y no gitanos
¡Choca esas cinco! Cinco cosas en las que somos iguales

El objetivo es hacer que los niños, los profesores y los padres piensen en las cosas que nos unen y nos permiten convivir en una sociedad inclusiva y heterogénea.

Artículo 2: Participantes

2.1. En el concurso de dibujo pueden participar niños de entre siete y diez años de centros de educación primaria de todos los países de la Unión Europea. Los dibujos deberán ser el resultado del trabajo colectivo de pequeños grupos (de entre tres y cinco niños) ayudados por sus profesores. Animamos a los centros participantes a que creen grupos de niños en los que se incluya a niños gitanos y no gitanos. La diversidad del grupo será tomada en cuenta en la evaluación de los dibujos.

Artículo 3: Requisitos de la obra de arte

- 3.1. Los dibujos deberán ilustrar el tema del concurso mencionado en el artículo 1.
- 3.2. El dibujo podrá hacerse con lápiz, bolígrafo o pintura, y ser en color o en blanco y negro.
- 3.3. Los dibujos deberán presentarse en formato A4 o A3.
- 3.4. Cada dibujo deberá presentarse acompañado del cuestionario del concurso, en el que el profesor facilitará la siguiente información:
 - título del dibujo;
 - breve resumen de lo que muestra el dibujo (diez palabras);
 - los nombres, las edades y el sexo de los jóvenes participantes;
 - el nombre y la dirección del centro y el nombre del profesor a cargo;
 - información sobre las cifras de niños gitanos y no gitanos en el grupo participante.

Los dibujos que no estén acompañados de un cuestionario cumplimentado no pasarán a la fase de valoración por el jurado.

Los participantes también deberán aportar información adicional acerca de cómo se llevó a cabo el concurso en los centros (esta información solo será tomada en cuenta en la tercera fase de selección de los tres ganadores generales):

- descripción de las actividades en que han participado los niños para crear su dibujo;
- frases de los niños sobre su participación;
- fotografías y vídeos relacionadas con la participación del centro en el concurso.

- 3.5. Los dibujos que contengan prejuicios o que resulten en algún modo discriminatorios serán excluidos del concurso.

Artículo 4: Transferencia de los derechos de autor

- 4.1. Todos los dibujos deberán enviarse acompañados del formulario de transferencia de los derechos de autor proporcionado.
- 4.2. A la hora de presentar los dibujos, los centros confirmarán que los dibujos son obra de los grupos que los presentan y que no se ha violado ningún derecho de autor.

Artículo 5: Presentación

- 5.1. Cada centro podrá presentar un máximo de cinco dibujos/pinturas al concurso.
- 5.2. Los centros participantes podrán enviar preguntas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea a la siguiente dirección de correo electrónico: GiveMe5@esn.eu
Solo se responderá en inglés o francés.
- 5.3. Los dibujos, el cuestionario y el formulario de derechos de autor deberán enviarse dentro del plazo marcado a la cuenta de correo electrónico siguiente: GiveMe5@esn.eu

o enviar por correo postal a:

ESN
Give me 5!
Galerie Ravenstein 4,
B-1000 Brussels
Belgium

Artículo 6: Fechas

Este concurso respetará el siguiente calendario:

Noviembre de 2015	Se inicia el concurso
16 de febrero de 2016	Fecha límite de presentación
Marzo de 2016	El jurado se reúne para decidir los ganadores de cada país
Marzo de 2016	Votación por internet en el sitio web de la DG Justicia y Consumidores
Marzo de 2016	El jurado se reúne para decidir los ganadores generales
8 de abril de 2016	Se anuncian los ganadores generales
Abril-mayo de 2016	Ceremonia de entrega de premios

Artículo 7: Proceso de selección

7.1. La selección de los ganadores se hará en tres fases:

- Fase 1: el jurado seleccionará un ganador nacional por cada uno de los veintiocho Estados miembros de la Unión.
- Fase 2: los veintiocho dibujos ganadores nacionales se mostrarán en el sitio web de la Dirección General de Justicia y Consumidores y se permitirá una votación pública.
- Fase 3: el jurado seleccionará el primer, segundo y tercer premios generales. El jurado tendrá en cuenta los resultados de la votación pública en su selección.

7.2. A la hora de evaluar los dibujos, el jurado tomará en consideración el material adicional facilitado y los siguientes criterios:

Criterios	Número total de puntos: 15
Relevancia con respecto al tema	3
Creatividad (interpretación del tema)	4
Diversidad y composición del grupo (véase el artículo 2 de las normas)	5
Impacto visual	3

Artículo 8: Premios

Los tres grupos ganadores recibirán vales para materiales artísticos o libros por valor de:

- Primer premio: 1 000 €;
- Segundo premio: 500 €;
- Tercer premio: 250 €.

Cada centro ganador a escala nacional recibirá un vale para material artístico o libros por valor de 100 €.

Artículo 9: Uso y transferencia de los derechos de autor

La Dirección General de Justicia y Consumidores podrá decidir libremente cómo utilizar los dibujos. Los participantes dan su autorización para que esta reproduzca y utilice los dibujos con sus apellidos, nombres y edades en sus diferentes actividades públicas acerca de la integración de la población gitana, sin conceder a los participantes ningún derecho de remuneración o ventaja.

Artículo 10: Derechos de modificación e interrupción

La Dirección General de Justicia y Consumidores se reserva el derecho a modificar o interrumpir el concurso en cualquier momento y sin justificación, cuando así lo requieran las circunstancias.